

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 2519** *Resolución de 20 de febrero de 2018, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas en línea de apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, a diversos cuerpos de la Administración General del Estado.*

La Oferta de Empleo Público (OEP) para 2017, según lo dispuesto en el Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, incluye, para ser cubiertas mediante el sistema de promoción interna, 1.300 plazas (66 en el cupo de reserva para personas con discapacidad) para el acceso al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado; 105 plazas (5 en el cupo de reserva para personas con discapacidad) para el acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado; 200 plazas (11 en el cupo de reserva para personas con discapacidad) para el acceso al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, y 140 plazas (8 en el cupo de reserva para personas con discapacidad) para el acceso al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración Civil del Estado.

Como viene ocurriendo desde 2014, siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), el INAP ofrece en 2018 apoyo para la preparación de las pruebas selectivas a los empleados públicos que deseen concurrir, por promoción interna, a los cuerpos y escalas de los subgrupos C1 y A2 adscritos a la Secretaría de Estado de Función Pública.

Por todo lo expuesto, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Objeto.*

Se convocan cuatro acciones formativas dirigidas, respectivamente, a apoyar la preparación de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (subgrupo C1); al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (subgrupo C1); al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (subgrupo A2), y al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (subgrupo A2), convocadas por la Resolución de 25 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Segundo. *Destinatarios.*

Podrán participar en dichas acciones los empleados públicos que presten servicios a través de una relación de carácter funcional, laboral o estatutaria en el ámbito de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades de Ceuta y Melilla y de la Administración local, interesados en concurrir a las próximas pruebas selectivas que se convoquen para el acceso a dichos cuerpos por promoción interna.

Tercero. *Modalidad y calendario.*

Se realizarán en modalidad en línea, a través de la plataforma virtual de formación del INAP, para cuyo acceso se requerirá la oportuna clave que recibirán todos los inscritos. Las acciones darán comienzo el próximo 21 de marzo.

Cuarto. *Contenido.*

Estas acciones no incluyen temario, sino que se apoyan en otros recursos de aprendizaje. Cada acción dispone de un banco de preguntas tipo test, organizadas de forma que puedan seleccionarse por temas, bloques o el curso completo. Para un mejor aprendizaje de los alumnos, las respuestas van acompañadas de su correspondiente justificación o razonamiento.

Tutores expertos nombrados por el INAP apoyarán a los alumnos en la resolución de las preguntas o cuestiones que se planteen a lo largo de la preparación. A tal efecto, los alumnos dispondrán de los foros correspondientes. Durante el mes de agosto, se suspenderán las tutorías.

En los cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, los dos ejercicios de la oposición tendrán lugar el mismo día. Por ello, los supuestos prácticos y las baterías de test estarán disponibles en la plataforma desde el inicio de la acción formativa y hasta la celebración de esta única prueba.

En los cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado y de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración Civil del Estado se exige la superación del primer ejercicio para poder realizar el segundo. También en este caso, tanto las baterías de test como los supuestos prácticos estarán disponibles desde el inicio de la acción formativa.

Quinto. *Inscripción.*

1. Quienes deseen participar en las actividades formativas que se convocan deberán inscribirse mediante la cumplimentación de la solicitud que figura en la página web del INAP, entrando en el enlace <http://www.inap.es/formacion-para-promocion-interna>.

2. En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, las personas con discapacidad que deseen participar deberán hacer constar tal circunstancia en la inscripción e indicar, asimismo, las adaptaciones y ajustes que requieran en las acciones formativas para su realización, de manera que pueda asegurarse su participación en condiciones de igualdad.

3. El plazo de presentación de solicitudes empezará el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el 16 de marzo de 2018.

Sexto. *Régimen académico.*

Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de participación, respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP (que puede consultarse en <http://www.inap.es/conocenos>), podrán ser excluidos de las acciones formativas convocadas.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con acceso gratuito a «Ágora» (<http://agora.edu.es>), a La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>) y al Banco de Conocimiento (<http://bci.inap.es>), así como a la Red Social Profesional (<https://social.inap.es>).

La participación en estas acciones no genera derecho a obtener ningún tipo de certificación.

Séptimo. *Información adicional.*

Podrá obtenerse información adicional en la página web del INAP www.inap.es o a través del correo electrónico apoyo.promocion@inap.es.

Madrid, 20 de febrero de 2018.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.